

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 11 de enero de 2024.

**VISTO:**

Informe N° 0009-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 11 de enero de 2024, Informe N° 10-2024-LDCPyA-GAF-GG/EPS EMAPAT S.A.-LVCH, de fecha 11 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, de acuerdo al artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, indica textualmente; **15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.**

Que, los numerales 3 y 4 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o la que haga sus veces, efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, en el numeral 6 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que **El Plan Anual de Contrataciones contempla las**

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

**contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas se incluyen en el Plan Anual de Contrataciones**.

Que, Que, el numeral 7 del citado artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado tal facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; asimismo, el artículo 6 de Reglamento de la Ley 30225 indica; **6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”.

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones; establece que; **7.5.1.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. **7.6.2.** Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. **7.5.3.** Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. **7.5.4.** En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. **7.5.5.** Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.”

Que mediante Resolución de Gerencia General N°211-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., se aprobó EL **Presupuesto Inicial de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024**, de la EPS EMAPAT S.A., mediante Resolución de Gerencia General N°007-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., el cual asciende a S/ 24'998,563.00 soles.

Que, el numeral (6.4) de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD -Plan Anual de Contrataciones, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva.

Que, el numeral 7.7.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00093 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Comercialización, Gerencia de Operaciones, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan Anual de Contrataciones – PAC** correspondiente al año Fiscal 2024, de la EPS EMAPAT S.A., el mismo que cuenta con cincuenta y cinco (55) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle;

N° Ref.	Tipo proc.	Obj. de contratación	Descripción	Cant.	U.M.	Mes progr.	Valor estimado	Fte. Fto.
1	CM	BIEN	ADQUISICION DE PC'S DESKTOP	20	Unid.	Marzo	182,000	RDR
2	CM	BIEN	ADQUISICION DE IMPRESORAS	15	Unid.	Marzo	56,925	RDR
3	CM	BIEN	ADQUISICION DE LAPTOP	4	Unid.	Marzo	36,400	RDR
4	CM	BIEN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA DE 75 PPM.	1	Unid.	Marzo	20,000	RDR
5	SIE	BIEN	ADQUISICION DE GASOLINA DE 90 OCTANO Y PETROLEO PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS.	7134	Galón	Mayo	164,082	RDR

6	LP	BIEN	ADQUISICION MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE Ø 1/2" (PMO) PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS.	7299	Unid.	Marzo	693,405	RDR
7	AS	BIEN	ADQUISICION DE BATERIA PVC TIPO SEDAPAL Ø 1/2" PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS.	8980	Unid.	Junio	206,540	RDR
8	AS	BIEN	ADQUISICION DE MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA PARA AGUA PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS.	427	Unid.	Junio	201,019	RDR
9	SIE	BIEN	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA AGUA PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS.	1650	Unid.	Junio	52,800	RDR
10	AS	BIEN	ADQUISICION DE TUBO PVC Ø 160 mm S - 20 UF X 6.00 m SIN ANILLO PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS.	471	Unid.	Junio	113,982	RDR
11	AS	BIEN	ADQUISICION DE UN DETECTOR DE METALES, CAUDALIMETRO PORTATIL DE ULTRA SONIDO PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS.	1	Unid.	Junio	68,000	RDR

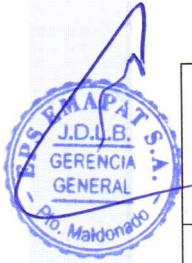
12	LP	BIEN	AMPLIACION DE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DEL BANCO DE MEDIDORES (PMO)	1	Unid.	Junio	500,000	RDR
13	AS	C.OB.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE TALUD; RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN LA CAPTACIÓN LA PASTORA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" CUI 2533820.	1	Unid.	Marzo	130,000	RDR
14	AS	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINA EXTRUSORA PARA PROCESAMIENTO DE DE ALIMENTOS EXTRUIDOS PARA PECES AMAZONICOS DE UAN CAPACIDAD DE 40 KG/HORA	1	Unid.	Junio	80,000	RDR
15	AS	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TALUD; RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN LA CAPTACIÓN LA PASTORA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" CUI 2533820.	1	Serv.	Sept.	2,219,198	RDR
16	AS	SERV.	SERVICIO DE APERTURA DE LINDERAMIENTO DEL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE.	1	Serv.	Marzo	80,000	RDR
17	AS	SERV.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE CONTROL DE VIGILANCIA DEL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO Y MENAJERIA PARA LOS VIGILANTES.	1	Serv.	Marzo	130,000	RDR



18	AS	SERV.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PARA EL CULTIVO DE PECES AMAZÓNICOS DE 1000 M2 C/U BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DEL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE	1	Serv.	Marzo	70,000	RDR
19	AS	SERV.	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL MÓDULO DE SECADO Y ACOPIO DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO APROCCI, SEÑOR DE LA CUMBRE INAMBARI.	1	Serv.	Marzo	73,320	RDR
20	AS	SERV.	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.	1	Serv.	Marzo	78,244	RDR
21	AS	SERV.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	1	Serv.	Junio	50,000	RDR
22	AS	SERV.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	1	Serv.	Junio	61,000	RDR
23	AS	BIEN	ADQUISICION DE 10 MOTOGUADAÑAS FS 450	1	Unid.	Junio	49,000	RDR
24	AS	BIEN	ADQUISICION DE MANGUERA DE CAUCHO FLEXIBLE DE 12" CON ESTRUCTURA ACERO PARA OPERACIÓN A ALTA PRESION CON BRIDAS	84	Metro	Junio	276,360	RDR
25	LP	BIEN	ADQUISICION DE 02 GRUPO ELECTROGENO	2	Unid.	Marzo	1,019,902.18	RDR
26	AS	BIEN	ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DOBLE NIVEL DE TENSION 2.9 KV/10 KV/0.46KV	2	Unid.	Marzo	130,000	RDR
27	AS	BIEN	ADQUISICION DE 01 ELECTROBOMBA CON BOMBA DE TURBINA VERTICAL	1	Unid.	Junio	180,000	RDR
28	AS	BIEN	ADQUISICION DE CAUDALIMETRO PORTATIL DE ULTRASONIDO	1	Unid.	Junio	50,000	RDR

29	AS	BIEN	ADQUISICION DE DATA LOGGER MADGETECH IP68 MODELO PR1000	5	Unid.	Junio	50,000	RDR
30	AS	SERV.	IMPLEMENTACION DE CATASTRO COMERCIAL Y TECNICO EN ZONAS PERIFERICAS DE EXPANSION URBANA EN EL SECTOR DE PUERTO MALDONADO DE LA EPS EMAPT S.A.	1	Serv.	Junio	135,000	RDR
31	AS	BIEN	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP PARA EL AREA COMERCIAL OPERATIVO	1	Unid.	Junio	200,000	RDR
32	AS	BIEN	ADQUISICION DE MOTOFURGONETA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO	5	Unid.	Junio	85,000	RDR
33	CM	BIEN	ADQUISICION DE PC'S	15	Unid.	Junio	105,000	RDR
34	AS	BIEN	ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA ESPECIFICOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE DEL SISTEMA DE LECTURA INALAMBRICA	500	Unid.	Junio	137,500	RDR
35	AS	BIEN	ADQUISICION DE MODULOS DE COMUNICACION PARA MEDIDORES, PARA LA IMPLEMENTACION DE DEL SISTEMA DE LECTURA INALAMBRICA	500	Unid.	Junio	87,500	RDR
36	AS	BIEN	ADQUISICION DE PANTALLAS VINILONA PARA DECANTADORES (INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO).	1	Unid.	Junio	104,870.60	RDR
37	AS	C.OB.	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA MEJORAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA EPS EMAPAT S.A. - EL TRIUNFO	1	Serv.	Junio	50,000	RDR
38	AS	BIEN	ADQUISICION DE 355.40 ML DE TUBO PVC Ø 250 mm	439.78	Metro	Junio	156,298.83	RDR





39	AS	BIEN	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS PARA MEDIR LLUVIA Y CAUDAL/TURBILIMETRO/CALIDAD DE AGUA	1	Unid.	Junio	86,000	RDR
40	AS	SERV.	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANES DE NEGOCIO	5	Serv.	Junio	50,000	RDR
41	AS	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) PTAP BILLINGHURTS Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS". CUI 2472850	1	Serv.	Febr.	2,369,201.22	RDR
42	AS	C.OB.	SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) PTAP BILLINGHURTS Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" CUI 2472850	1	Serv.	Febr.	165,228.72	RDR
43	CM	BIEN	ADQUISICION DE CPU CORE i9	3	Unid.	Junio	21,000	RDR
44	SIE	BIEN	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO	231000	Kg.	Junio	73,200	RDR
45	SIE	BIEN	ADQUISICION DE CAL HIDRATADA	36000	Kg.	Junio	86,400	RDR
46	SIE	BIEN	ADQUISICION DE POLIMERO CATIONICO	3480	Kg.	Junio	85,260	RDR
47	AS	BIEN	ADQUISICION DE CLORO LOQUIDO	21600	Kg.	Junio	313,200	RDR
48	SIE	BIEN	ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE	4200	Kg.	Junio	81,900	RDR



49	AS	BIEN	RENOVACION DE COMPUERTAS TIPO TARJETA Y VALVULAS DEL SISTEMA DE PRODUCCION (DECANTADORES)	1	Unid.	Junio	80,200	RDR
50	AS	BIEN	MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE COMPONENTES IMPULSION	1	Unid.	Junio	210,000	RDR
51	AS	BIEN	ADQUISICION DE Balsa CAUTIVA PARA LA CAPTACION ESP EMAPAT S.A. LA PASTORA	1	Unid.	Junio	180,000	RDR
52	AS	SERV.	EVALUACION Y MANTENIMIENTO DE Balsa CAUTIVA	1	Serv.	Junio	60,000	RDR
53	AS	BIEN	ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA CAPTACION	1	Unid.	Junio	120,000	RDR
54	SIE	BIEN	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO	5040	Kg.	Junio	73,584	RDR
55	AS	SERV.	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE SISTEMA ELECTRICICO DE 15 HP	1	Serv.	Junio	45,000	RDR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas que, a través de Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente resolución dentro del término de 5 días hábiles de su aprobación, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**E.P.S. EMAPAT S.A.**

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin  
 GERENTE GENERAL

**Distribución**  
 G.A.F.  
 G.O.  
 G.C.  
 G.P.P.  
 O.C.I.  
 Archivo.  
 ERET/AHC.